

	<i>República de Colombia</i> <i>Rama Judicial del Poder Público</i> <i>Distrito Judicial de Valledupar</i> <i>Juzgado Promiscuo de Familia de Chiriquaná</i> <i>Cesar</i>	
---	---	---

Chiriquaná, Septiembre Quince (15) de dos mil veinte (2020)

REFERENCIA:	DISMINUCION DE CUOTA ALIMENTARIA
DEMANDANTE:	VICTOR MANUEL TORREGLOSA REYES
DEMANDADA:	NORELIS PATRICIA CRESPO CASTRO
RADICACIÓN:	20178-31-84-001-2017-00123-00
ASUNTO:	SEÑALA FECHA DE AUDIENCIA VIRTUAL

Este Juzgado procede a señalar fecha y hora para la celebración de la audiencia Del artículo 392 del C.G.P., la cual se celebrará de manera virtual, tal como fue establecido por el CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, atendiendo la emergencia COVID – 19.

En consecuencia, señalase la fecha del Treinta (30) de octubre de dos mil Veinte (2020) a las nueve de la mañana (9:00 a.m.), con el fin de realizar en forma virtual a través de la plataforma TEAMS, la audiencia contemplada en artículo 392 del C.G.P

TENGASE, al doctor JHON LUIS NAVARRO COGOLLO, abogado titulado e inscrito, como apoderado judicial, de VICTOR MANUEL TORREGLOSA REYES, en la misma forma y términos a que se contrae el respectivo memorial poder. -

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez,

Firmado Por:

LUZ MARINA ZULETA DE PEINADO

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 01 DE CIRCUITO PROMISCUO DE FAMILIA DE LA CIUDAD DE CHIRIGUANA-CESAR

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

bf5b7c9f19b00d45851dd26807d852ee27a26f7b7eb45811b3990eff3eba2798

Documento generado en 15/09/2020 10:58:49 a.m.